



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2021-00051-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 11 de marzo de 2022, no se realizó debido al alto volumen de Acciones Constitucionales que se requería resolver con antelación, resulta del caso reprogramar para el día JUEVES SIETE (7) DE ABRIL DE 2022, HORA: 1:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual, donde se evacuará Audiencia Inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P., en el corriente Proceso VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35c3656ebf7bae4ddecec2129beb6fc496d946b443499ad78f8f0732ce526ad9**

Documento generado en 01/04/2022 04:47:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**